



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 062 DE - 7 SET 1968, 19.

"POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE CALI CEDE UNA PARTE DE LA RENTA SOBRE CATASTRO Y CONTRIBUYE A LA FINANCIACION DE LA NUEVA CIUDAD UNIVERSITARIA DEL VALLE". -

★ ★ ★



# CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 062 DE 196

- 7 SET. 1968

"POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE CALI CEDE UNA PARTE DE LA RENTA SOBRE CATASTRO Y CONTRIBUYE A LA FINANCIACION DE LA NUEVA CIUDAD UNIVERSITARIA DEL VALLE"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO:

- 1o.- Que la Universidad del Valle tiene como sede a Cali y la mayoría de sus estudiantes son de esta ciudad.-
- 2o.- Que dicha Institución ha dado prestigio educativo a la ciudad tanto nacional como internacionalmente.-
- 3o.- Que todo incremento en su capacidad docente, investigativa y de servicio a la comunidad implica un definitivo progreso y es la mejor inversión de un municipio, y
- 4o.- Que actualmente se ha negociado un préstamo con el Baneo Interamericano de Desarrollo para ampliar su capacidad a 12.000 alumnos y que para ello necesita una contrapartida local considerable.

## ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Cédese a la Universidad del Valle el 3% del recaudo anual del impuesto predial.-

PARAGRAFO.- Los fondos que se obtengan por este concepto se destinarán a formar la contrapartida requerida del proyecto "Ciudad Universitaria del Valle en la Ciudad de Cali", así como a la amortización del préstamo obtenido, la dotación de las instalaciones y el mayor aumento de los gastos por la ampliación del cupo de estudiantes.-

ARTICULO 2o.- Facúltase al señor Alcalde de Cali para hacer las negociaciones y operaciones de crédito necesarios para el cumplimiento y reglamentación de este Acuerdo.-

ARTICULO 3o.- La Tesorería Municipal de Cali entregará a la Universidad del Valle dentro de los primeros diez (10) días de ca-

da mes el valor de las cantidades resultantes de la aplicación del Artículo lo. del presente Acuerdo y que correspondan al mes inmediatamente anterior.-

ARTICULO 4o.- Este Acuerdo rige a partir del primero (1o.) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.-

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).

EL PRESIDENTE,

LEONARDO CESAR TAFUR GONZALEZ

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

JORGE MOSQUERA B.



SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 8 de enero; Segundo debate en la sesión ordinaria del 4 de septiembre y Tercer debate en la sesión ordinaria del 5 de septiembre de 1.968.

JORGE MOSQUERA B.  
Secretario.



CALI, septiembre 7 de 1.968.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 062

*Manuel Vargas Cano*

MANUEL VARGAS CANO.  
OFICIAL ADM. I. DE LA ALCALDIA  
DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, septiembre doce (12) de mil novecientos sesenta y  
ocho (1.968).

*Jaime Olayo Martinez*

JAIME OLAYO MARTINEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE CALI  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*Luis Emilio Sardi Garcés*

LUIS EMILIO SARDI GARCES.  
ALCALDE DE CALI.



ALCALDE

*Hector Vallejo Silva*

HECTOR VALLEJO SILVA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



CALI, septiembre 12 de 1.968.

En la fecha fué publicado por BANDO el anterior ACUERDO No. 062

*Hector Vallejo Silva*

HECTOR VALLEJO SILVA.  
SECRETARIO DE GOBNO. MUNICIPAL.





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4.895 DE 1966

( SEPTIEMBRE 13 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 062 de 1.966, septiembre 7, "POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE CALI CEDE UNA PARTE DE LA RENTA SOBRE CATASTRO Y CONTRIBUYE A LA FINANCIACION DE LA NUEVA CIUDAD UNIVERSITARIA DEL VALLE".

Dada en Cali, a 13 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho (1.968).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.-

*Libardo Lozano Quejredo*

LIBARDO LOZANO QUEJREDO  
Gobernador



*Carlos Mejía*  
CARLOS MEJIA GOMEZ  
Secretario de Gobierno

